



ANEXO DE INVERSIONES

De conformidad con lo dispuesto por la Secretaría-Interventora Municipal, que da su visto bueno al presente documento recogerá la totalidad de los proyectos de inversión que se prevean realizar en el ejercicio, especificándose para cada uno de ellos los extremos que exige el artículo 19 del Real Decreto 500/1990.

En cuanto a la ejecución de tales proyectos a lo largo del ejercicio, se considera que el Anexo de Inversiones tiene un carácter meramente informativo, siempre que se respeten los niveles de vinculación jurídica establecidos para las aplicaciones presupuestarias con cargo a las que se ha previsto su realización. En otro caso, si se les quiere dotar de especial relevancia, deberán quedar expresamente afectados por las limitaciones de la vinculación jurídica, a través de las propias bases de ejecución del presupuesto, debiendo incluirse esta información en el Anexo de Inversiones.

No debe olvidarse que si la Entidad Local incorpora como Anexo al Presupuesto Municipal su Plan de Inversiones y su Programa de Financiación para un plazo de cuatro años, el antes citado Anexo de inversiones deberá quedar integrado en el referido Plan cuatrienal.

Deberá determinarse la aplicación presupuestaria prevista para las inversiones financieramente sostenible que se prevean realizar conforme al Presupuesto de la Entidad Local (en aplicación de la Disposición Adicional Decimosexta del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo). Con una descripción del proyecto, los objetivos que se persiguen: Presupuesto detallado y desglosado y la Memoria económica específica.

A su vez, los Municipios adheridos al fondo de impulso económico, deberán imputar al capítulo VI del Presupuesto de Gastos, el importe de la inversión que vayan a realizar con cargo a dicho fondo de financiación, artículo 52.a) del Real Decreto-Ley 17/2014].

450 60000	Administración general de infraestructuras. Inversión nueva en Terrenos. Terrenos y bienes naturales.....	0,00€
450 609	Administración general de infraestructuras. Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general.....	174.012,41€
450 60900	Administración general de infraestructuras. Edificios y otras construcciones.....	20.000,00€
450 619	Administración general de infraestructuras. Mantenimiento de parques y jardines	10.000,00€
450 61900	Administración general de infraestructuras. Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general. Obras de todos y ganbuesa.....	102.500,00€
450 61902	Administración general de infraestructuras. Reposición de alumbrado público.....	151.546,76€



Ayuntamiento de Betancuria

C/ Juan de Bethencourt, 6, Betancuria. 35637 (Las Palmas). Tfno. 928878092. Fax: 928549657



Ayuntamiento de
Betancuria

450 63200 Administración general de infraestructuras. Edificios y otras construcciones. Restauración de muros 55.099,50€
 454 63101 Carreteras. Adaptación de terrenos y bienes. Pavimentación de vías públicas 35.000,00€
 459 600 Otras infraestructuras. Inversiones en terrenos. 0,00€
 459 60900 Otras infraestructuras. Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general. 10,00€
 9200 62200 Estudios y trabajos técnicos destinados a inversión..... 40.000,00€
 9200 623 Admon. General Maquinaria, Instalaciones técnicas y utillaje..... 1.000,00€
 9200 625 Admon. General Mobiliario..... 8.000,00€
 9200 626 Admon. General Equipos para procesos de información..... 20.000,00€
 9200 68901 Catálogos de Protección del Patrimonio..... 12.000,00€
 924 637 Participación ciudadana. Proyectos complejos..... 3.000,00€
 342 63200 Instalaciones deportivas. Edificios y otras construcciones..... 6000,00€
 165 61900 Alumbrado público. Otras inversiones en infraestructuras y bienes destinados al uso general..... 10000,00€

Total..... 648.168,67

Recursos Propios	TIPO DE FINANCIACIÓN				Importe
	Financ. UE	Financ. Estado	Financ. CCAA	Financ. Otros Aytos.	
			Fondo Canario de Financiación Municipal		648.168,67€

En Betancuria a 20 de noviembre de 2022,

El Alcalde-Presidente,

Dº. Marcelino Cerdaña Ruiz.

